



EXTRACTO DEL DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PERSONAS FÍSICAS, ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN UNA LABOR DE PROMOCIÓN CULTURAL EN SAN FERNANDO EN 2026. BDNS: 925149

Mediante Decreto Ref. MCI/ARV de fecha 18 de agosto de 2026 se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de San Fernando destinadas a personas físicas, entidades y asociaciones que desarrollen una labor de promoción cultural en San Fernando para el ejercicio 2026. Posteriormente, el correspondiente extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con fecha de 27 de agosto de 2026, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes el día siguiente de su publicación.

Mediante Decreto de fecha 31 de agosto de 2026, se ha procedido a la rectificación de un error material advertido en las Bases Reguladoras, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La rectificación afecta a las Bases 3 y 8, en los siguientes términos:

Donde dice:

Base 3: «...inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía.»

Base 8: «Acreditación del registro de asociaciones de la Junta de Andalucía.»

Debe decir:

Base 3: «...inscritas en el registro público que corresponda según su naturaleza jurídica.»

Base 8: «Acreditación del registro que corresponda según su naturaleza jurídica»

El resto del contenido de las Bases permanece inalterado.

Asimismo, con la finalidad de reforzar los principios de publicidad, concurrencia e igualdad de oportunidades, se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de **diez (10) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Las solicitudes presentadas desde la apertura del plazo inicial conservarán plenamente su validez y serán incorporadas al procedimiento, tramitándose conforme a las Bases Reguladoras rectificadas, sin necesidad de nueva presentación por parte de las personas o entidades interesadas.

En San Fernando, a la fecha de la firma electrónica

sanfernando.es

Código Seguro De Verificación:	gzbyD+3r9CZVvN/DV+e1		
Firmado por:	VARGAS AMEDEY ANA ROSA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	04-09-2026 04-09-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	1/1
Versión imprimible con información de firma			